



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., dieciséis (16) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Ref: Exp. No. 110014003-022-2021-00277-00

Concédase la impugnación interpuesta por el Fondo de Pasivo Social - Ferrocarriles Nacionales de Colombia contra la sentencia proferida el 15 de abril de 2021, de conformidad con el artículo 32 del Decreto 2591 de 1991. En consecuencia, por la secretaría remítase el expediente a los Juzgados Civiles del Circuito de Bogotá.

Comuníquese la presente decisión a los intervinientes de la presente acción por el medio más expedito.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
Jueza

110014003-022-2021-00277-00
(CRAB)

Firmado Por:

CAMILA ANDREA CALDERON FONSECA
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 022 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-
SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
7185e843967bb563fd65ee578932f6e3c92346c10f7fa963528d1040dc768184
Documento generado en 16/04/2021 04:19:18 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>